



RADICACIÓN: 08001310500720190000400  
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
DEMANDANTE: REINALDO DE LA ESPRIELLA  
DEMANDADO: EDIFICIOS LOS BALCONES, VILMA STELLA MANOTAS LOPEZ, MIGUEL ANGEL ARTURO MANOTAS LOPEZ y ROSA DE LAS MERCEDES ALVAREZ BOBADILLA, TITO SIMON GUACHETA YANEGUA, MARTHA RAMIREZ DE ECHEVERRY, EVELYN NASSAR YIDI, CARMEN ISABEL CADENA SILVA, NUBIA OLIVA BOLIVAR BOLAÑO, DUNIA ESTHER QUESADA TATIS, VILLANE ESTHER RIOS CHACON, ALIRIO ROMERO SERRANO, GABRIEL CARCAMO Y OTROS  
ASUNTO: REMISIÓN POR REDISTRIBUCIÓN ORDENADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial:

Señora Juez, se le informa que una vez remitido al Consejo Superior de la Judicatura Seccional Atlántico el listado de procesos que contaban con las características requeridas para ser redistribuidos ante el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Barranquilla, fue expedido el Acuerdo CSJATA23-227 del 18 de mayo de 2023, que determina la remisión de 79 procesos ordinarios laborales en los cuales no se hubiere realizado la audiencia de conciliación y dentro de los que se cuenta el proceso de la referencia. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.**

Cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08001310500720190000400  
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
DEMANDANTE: REINALDO DE LA ESPRIELLA  
DEMANDADO: EDIFICIO LOS BALCONES, PROMOTORA DE NEGOCIOS INVERSIONES VARGAS ACUÑA LTDA Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo CSJATA23-227 del 18 de mayo de 2023, se ordenará la remisión inmediata del proceso de la referencia por redistribución del mismo ante el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Barranquilla, a fin de que se pueda continuar el trámite natural del proceso.

En consecuencia, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito,

**RESUELVE:**

1. Cumplir lo ordenado en el Acuerdo CSJATA23-227 del 18 de mayo de 2023 y, en consecuencia, remitir el proceso radicado bajo el No. 08001310500720190000400 en el cual figura como demandante el señor REINALDO DE LA ESPRIELLA y como demandados EDIFICIO LOS BALCONES, PROMOTORA DE NEGOCIOS INVERSIONES VARGAS ACUÑA LTDA Y VILMA STELLA MANOTAS LOPEZ, MIGUEL ANGEL, ARTURO MANOTAS LOPEZ; ROSA DE LAS MERCEDES ALVAREZ BOBADILLA, TITO SIMON GUACHETA AYANEGUA, MARTHA RAMIREZ DE ECHEVERRY, EVELYN NASSAR YIDI, CARMEN ISABEL CADENA SILVA, NUBIA OLIVA BOLIVAR

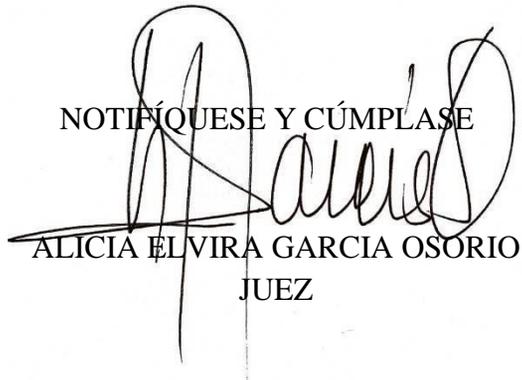


Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN: 08001310500720190000400  
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
DEMANDANTE: REINALDO DE LA ESPRIELLA  
DEMANDADO: EDIFICIOS LOS BALCONES, VILMA STELLA MANOTAS LOPEZ, MIGUEL ANGEL ARTURO MANOTAS LOPEZ y ROSA DE LAS MERCEDES ALVAREZ BOBADILLA, TITO SIMON GUACHETA YANEGUA, MARTHA RAMIREZ DE ECHEVERRY, EVELYN NASSAR YIDI, CARMEN ISABEL CADENA SILVA, NUBIA OLIVA BOLIVAR BOLAÑO, DUNIA ESTHER QUESADA TATIS, VILLANE ESTHER RIOS CHACON, ALIRIO ROMERO SERRANO, GABRIEL CARCAMO Y OTROS  
ASUNTO: REMISIÓN POR REDISTRIBUCIÓN ORDENADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
BOLAÑO, DUNIA ESTHER QUESADA TATIS, VILLANE ESTHER RIOS CHACON ALIRIO ROMERO SERRANO, GABRIEL CARCAMO S al Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Barranquilla por redistribución.

2. Comunicar lo ordenado en el numeral anterior a las partes y sus apoderados por el medio de la manera más idónea posible

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 06/06/2023, se notifica auto de fecha 05/06/2023 Por estado No. 091_ El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
---